

CNE-JD-CA-083-2022
20 de abril del 2022

Señor
Humberto Soto Herrera
Alcalde
Municipalidad Alajuela

Señor
Juan José Moya Argüello
Prevención y Gestión del Riesgo Cantonal
Municipalidad de Alajuela

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 083-04-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 07-04-2022** del **20 de abril del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017, se encuentra vigente y que la afectación está debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio, Cantón de Alajuela.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1691-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por la señora Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y con el aval del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*”, Legalidad N° 0060-2021 y Reserva Presupuestaria N° 201-21MP (312969).

Por Tanto;

ACUERDO N° 083-04-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del puente sobre el Río Ciruelas en la comunidad de Calle El Urbano, Guácima - San Antonio. Cantón de Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuela.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en el diario La Gaceta N° 190 de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Presupuestaria N° 201-21MP (312969), Constancia de Legalidad N° 0060-2021, por un monto estimado de ₡352,021,663.88 (trescientos cincuenta y dos millones veintiún mil seiscientos sesenta y tres colones con 88/100).

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo